I.MUNICIPALIDAD DE LITUECHE
DIDECO

DICECO: 66

DECRETO ALCALDICIO N° 000337
LITUECHE, 28 de febrero del 2018
Hoy se decretó lo que sigue

CONSIDERANDO:

- Que se ha dado aprobación al presupuesto municipal del año 2018, el cual contempla la ejecución de acciones, iniciativas y programas a desarrollar con recursos municipales.
- El Municipio tiene necesidad de adquirid insumos para actividades municipales
- En acuerdo del H. Consejo Municipal N° 169, de la sesión ordinaria N° 37 de fecha 5 de Diciembre del 2017 que aprueba Presupuesto Municipal 2018.
- El Decreto N°1.660 de Fecha 29 de diciembre del 2017.
- Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N°100 de fecha 28 de febrero del 2018

VISTOS:

Las normas consagradas en la Ley N°19.886, Ley de Bases sobre Contratación de Suministro y Prestación de Servicios y su Reglamento, en el artículo 10, N°7 letra N y Art.51 . El Decreto Alcaldicio N°1.550 de fecha 6 de Diciembre del 2016. Lo dispuesto en el Artículo 66 de la ley N°18.695, Organiza Constitucional de Municipalidad y sus modificaciones.

DECRETO:

1. **APRUEBESE LA CONTRATACIÓN MEDIANTE DE TRATO DIRECTO** de **SOCIEDAD COMERCIAL SAN ROBERTO LTDA., Rut: 77.084.270-6** para la compra de insumos para actividad municipal, por un monto de $175.601 (ciento setenta y cinco mil seiscientos un peso), impuesto incluido.

2.- GIRESE ORDEN DE COMPRA a nombre de **SOCIEDAD COMERCIAL SAN ROBERTO LIMITADA, RUT N° 77.084.270-6**, por la suma de $ 175.601, (ciento setenta y cinco mil seiscientos un peso) IVA incluido.

3.-ESTABLEZCASE que tratándose de una función especifica el contrato con el proveedor se formalizara a través de la orden de compra indicada según lo establecido en el art. 63 del reglamento sobre contrato de suministro y servicios y su pago quedara sujeto al informe de recepción a conformidad emitido por la Dirección de desarrollo Comunitario.

4.-IMPUTESE, el presente gasto al presupuesto municipal año 2018 del programa de Actividades Municipales "Alimentos y Bebidas"-

4.-COMUNIQUESE al operador del sistema www.mercadopublico.cl, para generar las orden de compra respectiva.

ANOTESE, COMUNIQUESE, PUBLIQUESE Y ARCHIVESE.

LAURA URIBE SILVA
Secretaria Municipal

RENE ACUÑA ECHEVERRÍA
Alcalde

RAE/LUS/RPV

- **Distribución:**
- **Oficina de Partes**
- **Departamento de Finanzas**
- **Archivo Oficina de cultura.**
- **Administración Municipal**